

Que, como resultado de las acciones ejecutadas por la Dirección de Cultura del Municipio relacionadas con el fomento de actividades artísticas y culturales para que la comunidad pueda gozar del derecho a participar en la vida cultural, así como de los resultados del proceso de la oferta de programas de formación artística y cultural con enfoque poblacional diferencial, programas de preservación del patrimonio material e inmaterial, y programas de incentivos y liderazgo, se han creado diversas expresiones culturales y artísticas municipales entre otras: Artes Plásticas y Visuales, Música, Danzas, Teatro, Literatura y Audiovisuales, en las cuales se evidencia la posibilidad de brindar apoyo en su promoción artística, reconocimiento de artistas, intérpretes y autores municipales, mediante estímulos y participación en certámenes de emulación, destacando que con la oportunidad de efectuar presentaciones artísticas y la participación en eventos en las diferentes zonas del municipio de Chía durante el año, se constituye en una oportunidad apropiada para ejecutar el calendario de eventos de la Dirección de Cultura, apoyando de esta manera la promoción artística y cultural, contribuyendo así a la exaltación de los eventos programados específicamente con su participación en actividades lideradas por el Municipio de Chía.

Que de igual manera, en aplicación del Decreto 1276 de 2020 para la Organización de Festivales por parte de la Dirección de Cultura de Chía, este desarrolla los artículos 132 a 136 del Decreto Ley 2106 de 2019, y establece lineamientos clave para la organización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia, por lo que el contratista de la Dirección de Cultura del Municipio de Chía deberá cumplir con este marco normativo para organizar festivales que se consideren como tales.

Que, en aplicación de lo expuesto y considerando la importancia de la función que cumple el arte en la sociedad por su capacidad para crear, regular emociones, expresiones, sentimientos y con el fin de establecer lazos que fortalezcan la cultura y el arte así como en la creación de tejido social en las comunidades, en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se incluyó el programa *"3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos"*.

Que, para el desarrollo de los eventos artísticos y culturales del año 2026 por parte de la Dirección de Cultura del Municipio de Chía, se destaca la importancia de establecer estrategias que permitan garantizar su adecuada y oportuna realización, garantizando la planeación, producción, logística, divulgación, y evaluación de los mismos, lo cual juega un importante papel en el éxito de cada uno de ellos y del impacto positivo en la percepción de las comunidades.

Así las cosas, la Administración Municipal a través de la Dirección de Cultura, encuentra que es de suma importancia apoyar a los artistas locales y actores culturales con su participación en este tipo de presentaciones, en aras de generar progreso y que se den a conocer en el ámbito municipal, departamental y nacional, haciéndose necesario efectuar su vinculación y participación en espacios descentralizados mediante actividades itinerantes haciendo uso de los espacios públicos de Chía logrando de esta manera mayor difusión artística en todos los sectores del territorio municipal para brindar mayor cercanía con toda la población municipal.

Que, dentro de las actividades y eventos artísticos y culturales municipales priorizados del calendario cultural para el año 2026, en los que participan las diversas expresiones dentro del territorio municipal se encuentran entre otros:

ENCUENTRO PEDAGÓGICO CORAL (Auditorio SEA MAYZ, Septiembre 20 de 2026)

El encuentro pedagógico coral efectuado mediante concertación con grupos corales municipales y departamentales, propende por encuentro de integración de al menos doce (12) coros con quienes se desarrollará un repertorio previo ensamble y presentación el día del evento con aproximadamente 300 artistas.

De esta manera el municipio de Chía lidera el encuentro de grupos corales en una jornada para presentación a viva voz con alrededor de treientos músicos corales del repertorio musical previamente ensamblado por cada agrupación, de esta manera se busca el desarrollo de espacios artísticos y culturales y el reconocimiento de estas expresiones culturales.

Que, por lo expuesto, para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados, se presenta la necesidad de contar con la participación de diversos grupos corales municipales y regionales que desarrollen sus presentaciones musicales corales, para llevar a cabo el evento pedagógico, por lo que se hace necesario el apoyo logístico para atención con hidratación para los artistas asistentes y las personas que apoyan en sus presentaciones artísticas y culturales en el municipio de Chía, para contribuir y enriquecer el componente artístico y cultural del territorio.

FESTIVAL DE LAS PALABRAS “CLAVE DE LA FELICIDAD SOCIAL” (DEL 24 AL 26 DE SEPTIEMBRE)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	3 de 36

El festival de las palabras propende por el encuentro de la Red de bibliotecas públicas de Sabana Centro que se articulan por medio de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Cundinamarca, para el desarrollo de una serie de actividades de dialogo para la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, con la participación de conferencistas y talleristas expertos en estos temas; adicionalmente dentro de este encuentro se efectuaran los reconocimientos a la convocatoria de cuentos cortos para los participantes en las categorías de 12 a 17 años y de 18 a 59 años.

Las actividades serán desarrolladas en diversos sectores del municipio de Chía con programación para diferentes públicos, según su interés por este tipo de actividades.

Este festival es un evento importante para la comunidad con la que se promueve la cultura, la lectura, la escritura y la oralidad, a través de diversas actividades con la participación de autores locales y de la región.

SEMANA DEL PATRIMONIO (Del 28 Al 30 DE SEPTIEMBRE)

Que, conforme al Acuerdo municipal 086 de 2015 *“Por medio del cual se regula el sistema municipal de cultura de chía – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 48 establece que *“El patrimonio cultural del municipio de Chía está constituido por todos los bienes y valores culturales, declarados y no declarados, que son expresión propia del municipio, tales como tradiciones y las buenas costumbres, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico, y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.”*

De de esta manera se efectuaran actividades para exaltar el patrimonio natural, material, inmaterial con participación de las diversas comunidades municipales dentro de las que se destaca la comunidad indígena con sus tradiciones.

Que, a nivel nacional, se propone una serie de estrategias que propenden por fortalecer las memorias y patrimonios culturales que deben ser apropiados como corresponda, por las entidades territoriales y que se exponen para cada “Tema” de la siguiente manera:

Tema 1: Gestión integral de los patrimonios culturales
Estrategias

Promover la articulación y cooperación institucional, intersectorial e interdisciplinar para fomentar la gestión integral del patrimonio cultural y natural en los diferentes niveles territoriales, y que fortalezcan una visión y manejo integral e interdisciplinar de los diversos tipos de patrimonio.

Posicionar el papel del patrimonio cultural como eje central del desarrollo sostenible y componente estratégico del ordenamiento territorial del país.

Articular y diseñar instrumentos de gestión integral del patrimonio cultural que evidencien y potencien las relaciones entre los diferentes bienes de interés cultural, expresiones y manifestaciones culturales, tales como pemp (Planes Especiales de Manejo y Protección), pes (Plan Estratégico Sectorial), Plan de Manejo Arqueológico, entre otros.

Visibilizar y fortalecer la gestión del patrimonio arqueológico, geológico, paleontológico y subacuático.

Tema 2: Valoración y apropiación social de las memorias y los patrimonios culturales
Estrategias

Fomentar la identificación, documentación, valoración, protección, conservación, difusión y salvaguardia del patrimonio cultural por parte de agentes culturales y ciudadanía.

Facilitar la participación de distintos agentes sociales, sabedores, portadores y gestores culturales en el diseño de lineamientos e instrumentos de política para la memoria y el patrimonio cultural.

Visibilizar la trayectoria del programa Vigías del Patrimonio en el país y reconocer a vigías que se hayan destacado en su labor por la valoración del patrimonio.

Promover la conformación y fortalecimiento de grupos de vigías del patrimonio y otros grupos de voluntariados que propendan a la valoración y apropiación social de la memoria y el patrimonio cultural.

Incentivar la articulación con grupos de voluntarios para la implementación de acciones de educación patrimonial en distintos espacios, instituciones culturales e instituciones educativas.

Implementar estrategias dirigidas a la gestión del riesgo del patrimonio cultural poniendo en el centro a las

comunidades y el territorio.

Promover el encuentro intergeneracional y estimular la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en la valoración de la memoria y el patrimonio cultural del país.

Fomentar escenarios de diálogo sobre la memoria, expresiones y demás manifestaciones relacionadas con el patrimonio cultural, sus usos contemporáneos, significados e interpretaciones que este adquiere a partir del desarrollo sociocultural.

Vincular a jóvenes en escenarios de concertación y participación sectorial como agentes fundamentales en la resignificación de la memoria y el patrimonio cultural.

Tema 3: Investigación y gestión del conocimiento sobre las memorias y los patrimonios culturales
Estrategias
Promover la investigación interdisciplinar sobre las memorias y el patrimonio cultural reconociendo las múltiples formas de generación de conocimiento que parten de los diversos saberes y prácticas culturales.

Estimular la producción local de conocimiento del patrimonio cultural sobre saberes ancestrales y prácticas culturales de las comunidades, en articulación con el Archivo General de la Nación, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (icanh), el Instituto Caro y Cuervo, rvc Sistema de Medios Públicos, la academia, centros de investigación locales y regionales, archivos territoriales, bibliotecas, museos, colectivos de comunicaciones y organizaciones de la sociedad civil.

Incentivar procesos de gestión documental, archivos generales territoriales y consejos territoriales de archivos como garantes de la memoria y el patrimonio cultural.

Ampliar la participación y acceso a las investigaciones y documentación de la memoria y el patrimonio cultural por parte de los diversos grupos poblacionales, comunidades étnicas y rurales.

Fomentar investigaciones sobre instrumentos, herramientas y metodologías del patrimonio cultural y su inclusión en la planificación urbana y el ordenamiento territorial.

Integrar el uso de los entornos digitales para la conservación, salvaguardia, documentación, difusión y apropiación social de la memoria y el patrimonio cultural.

Tema 4: Formación y oficios del patrimonio cultural
Estrategias
Promover la reglamentación, implementación y seguimiento de lo dispuesto en la ley 2184 de 2022 —Ley de Oficios Culturales— y la Política de fortalecimiento de los oficios del sector cultural en Colombia, en cuanto a la gestión social de los oficios y al fortalecimiento de la educación, formación y aprendizaje de los oficios del patrimonio cultural a lo largo de la vida, su reconocimiento y vinculación con espacios productivos.

Fomentar la transmisión y sostenibilidad de los oficios del patrimonio cultural a través del aprender-haciendo, teniendo en cuenta la complementariedad entre los procesos de educación formal, formación para el trabajo, el desarrollo humano y el reconocimiento de aprendizajes previos.

Promover procesos intersectoriales para la formación en patrimonio cultural respecto a archivo y gestión documental, salvaguardia, protección y divulgación, propiedad intelectual y derechos de autor.

Reconocer y robustecer métodos locales y comunitarios de aprendizaje de los oficios del sector cultural, en articulación con las políticas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, fortaleciendo además mecanismos para su transmisión.

Que de otra parte, mediante el Decreto Municipal 040 de 2019 el alcalde municipal de Chía expidió, el manual básico de la Administración Municipal de Chía, adoptó la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que el artículo 56 del Decreto ibídem establece: “DE LA MISIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: Planeación, coordinación y evaluación de la política social de los sistemas: bienestar social comunitario. Su objetivo principal se enfoca al desarrollo de programas, proyectos y proceso de inclusión y desarrollo integral del ser humano y de las comunidades en general. Así como la formulación, adopción, fomento, difusión desarrollo y evaluación de la política cultural en lo relativo a prevención, recuperación, promoción y diseminación del patrimonio cultural e histórico del Municipio, fortaleciendo el sector cultural”

Que este Decreto en mención, fijó en el artículo 61 las funciones de la Dirección de Cultura entre las cuales se

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	5 de 36

encuentran: "...10. Participar en la coordinación con el nivel departamental y nacional cuando se trate de la declaratoria y el manejo de los bienes de interés cultural del municipio en los términos de la ley; 11. Elaborar y mantener actualizado un registro de los bienes de interés cultural en lo de competencia del municipio".

Que, en concordancia con lo mencionado, a través del Acuerdo Municipal No. 219 de 2024, se adoptó el Plan de desarrollo para la vigencia 2024-2027 del municipio de Chía -Cundinamarca; específicamente el Capítulo V artículo 8 de este acuerdo municipal estableció la Línea estratégica: "CHÍA ACTIVA", en la cual fueron agrupadas la cultura, el deporte y el entretenimiento con la finalidad de ofrecer a la comunidad una serie de servicios para la promoción de estilos de vida vibrantes y saludables, que promuevan a la vez el desarrollo integral y el bienestar de la comunidad.

En el marco de la esfera cultural se estableció el programa de: "Gestión, proyección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano", cuyo objetivo es el de: "Mejorar la gestión institucional en torno a la divulgación, protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural del municipio de Chía"

Que su vez a esta línea estratégica, le fue asignada la meta de: "214. Implementar los 4 módulos del programa de protección, preservación, recuperación y divulgación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial (Plan Especial de manejo y Protección del patrimonio Material, Lista Representativa de patrimonio Cultural Inmaterial, Plan Especial de Salvaguarda) del Municipio anualmente".

Que la Dirección de cultura del municipio de Chía tiene la responsabilidad de gestionar programas enfocados en la preservación del patrimonio cultural, por lo que mediante la administración de la Escuela de Formación Artística y cultural, fomenta las prácticas artísticas y culturales, enfocadas en la cultura ciudadana, de igual manera se desarrollan mediante la dirección de la Red de Bibliotecas Públicas de Chía. Por lo tanto, se estableció que desde el año 2024, resulta esencial continuar con el proceso de sensibilización y fomento de las prácticas artísticas y culturales en el municipio de Chía, lo que permitirá que las acciones culturales sigan respondiendo efectivamente a las necesidades y expectativas de la comunidad, garantizando un impacto positivo y sostenible en el ámbito cultural local.

Así las cosas, para gestionar programas enfocados en la preservación del patrimonio cultural, se hace necesaria la contratación del apoyo logístico necesario para fomentar las acciones culturales que propendan por un impacto positivo y sostenible en el ámbito cultural local en el proceso de actualización, consolidación, seguimiento y divulgación del patrimonio del municipio de Chía, para dar continuidad y mejorar el desarrollo de las actividades la Dirección de cultura de Chía, con el fin de dar cumplimiento a las metas trazadas dentro del plan de desarrollo municipal a su cargo.

Que, de esta manera se busca garantizar la programación y coordinación para la organización y realización de los eventos propios de la agenda cultural del municipio de Chía, que fortalecerán la identidad municipal por parte de la ciudadanía a través de instrumentos, normas de comportamiento y asociatividad, y el desarrollo de espacios artísticos y culturales, estimulando con ello el interés, la apropiación, la circulación, y el conocimiento de las principales expresiones culturales que se generan al interior del sector artístico y cultural.

Que, por lo expuesto, para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados, se presenta la necesidad de contar con la participación de diversos grupos artísticos municipales que desarrollen sus presentaciones artísticas musicales, danza, teatro entre otras, para llevar a cabo los eventos internos que se programen, por lo que se hace necesaria la celebración de un contrato de servicios en el marco de la agenda de actividades artísticas y culturales del municipio de Chía, en busca de exaltar las actividades culturales, para contribuir y enriquecer el componente artístico y cultural del territorio.

Que consecuentemente, considerando que la Dirección de Cultura tiene definido dentro del Plan de Desarrollo Municipal en una (1) de sus metas la de "204. Realizar 25 eventos anuales, para la promoción de la identidad artística y cultural del Municipio", se requiere suplir la necesidad aquí planteada, contando para ello con el apoyo logístico para la adecuada realización y producción de las presentaciones culturales y artísticas planificados, razón por lo cual el Municipio de Chía debe contar con tales servicios que son ofrecidos en el mercado por las personas naturales o jurídicas especializadas en estos fines, para lo cual en el respectivo proceso de selección se habrá de demostrar la adecuada y debida idoneidad requerida.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento del proyecto y la meta conforme al Banco de programas y Proyectos.

2. ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación se debe relacionar en el siguiente cuadro:
El objeto contractual se encuentra clasificado en

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Servicios temporales de compras y logística	80111623
Logística	81141601
Gestión de eventos	80141607
Servicios de catering	90101603

Los bienes y servicios, están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Servicios de litógrafos	82151502
Reuniones y eventos	80141902
Cocteles libre de alcohol o mezcla de bebidas	50202308
Capacitación administrativa	86101705
Rosas cortadas frescas rojos o burgundy	10302400
Rosas cortadas frescas blancos	10302600
Actuaciones de danza	90131502
Agua	50202301
Sistemas de comunicación pública	45111705
Materiales pedagógicos para el pensamiento crítico	60101705
Premios	49101700
Servicios de catering en la obra o lugar de trabajo	90101604
Comidas para llevar preparadas profesionalmente	90101801
Servicios de comidas a domicilio	90101802
Bolsos o carteras	53121601
Servicios de promoción cultural	93141702
Velas de cera	39112604

2.2 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE:

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Cultura es la encargada de propender por el desarrollo de la cultura, la difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales a nivel local. A lo largo del año, la Alcaldía de Chía a través de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social, lideran la organización y brindan acompañamiento a eventos artísticos y culturales que se desarrollan en el municipio en diferentes sectores públicos con diversas entidades comunitarias, como Juntas de Acción Comunal, Conjuntos Residenciales y en actividades propias de la Entidad dirigidas a las diferentes comunidades y sectores del municipio.

Así las cosas, la Administración Municipal a través de la Dirección de Cultura, encuentra que es de suma importancia apoyar a los artistas locales con su participación en este tipo de presentaciones, en aras de generar progreso y que se den a conocer en el ámbito municipal, departamental y nacional, por lo que se requiere de sus presentaciones artísticas y culturales en los eventos internos de las diferentes zonas y con la diversidad de comunidades asentadas en el municipio de Chía, por lo que se genera la necesidad de hacer un

esfuerzo en la vinculación para participación de los artistas locales en espacios descentralizados, mediante actividades itinerantes haciendo uso de los espacios públicos de Chía, logrando de esta manera mayor difusión artística en todos los sectores del territorio municipal brindando mayor cercanía con toda la población municipal.

Es así como se requiere del apoyo en la organización de los espacios en los que se programen las diferentes presentaciones, lo cual incluye el suministro de algunos elementos, de artistas y de personal con el que se garantice adecuadamente el desarrollo de cada evento entre otros: (ENCUENTRO PEDAGÓGICO CORAL; FESTIVAL DE LAS PALABRAS "CLAVE DE LA FELICIDAD SOCIAL" y, SEMANA DEL PATRIMONIO) lo cual se logra mediante el suministro de servicios como se establece a continuación:

ENCUENTRO PEDAGÓGICO CORAL
20 de septiembre de 2026:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	REFRIGERIOS	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (pera o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.	UNIDAD	400

FESTIVAL DE LAS PALABRAS "CLAVE DE LA FELICIDAD SOCIAL"
DEL 24 AL 26 DE SEPTIEMBRE:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	HIDRATACION	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor del contrato	UNIDAD	200
2	REFRIGERIO	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (pera o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.	UNIDAD	300
3	COCTEL	Servicio de catering que incluya: Atención de dos meseros y, un coctel para 100 personas en el que conste cada uno: 2 clases diferentes de pasabocas mini empanadas homeadas de 50 gramos c/u de carne o pollo y mini pinchos de queso y fruta por persona, acompañados de bebida fermentada de cepa de la uva servido en copa de vidrio de 10 onzas. El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	UNIDAD	100
4	SOUVENIR	Marca-páginas magnético. Marcadores magnéticos con diseños artísticos de 23 mm x 60mm cerrado, 46 mm x 120 mm abierto, elaborado en material magnético, diseñado con una superficie delicada y patrones brillantes. Para sujetar las páginas de libros.	UNIDAD	1200
5	IMPRESION CARTILLA	Diseño, diagramación e impresión de 100 ejemplares: "Sistematización de experiencias De promotores y bibliotecarios de la Red de bibliotecas públicas de Chía". Cartilla: Tamaño: A4 (210mmx297mm) Páginas: 120 páginas impresas a full color. Papel: Propalcote 90 gr. Estucado 300 gr Carátula: tapa blanda laminado brillante. Encuadernación: encolada	UNIDAD	100
6	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 1	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para el participante que obtenga el primer puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1
7	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 2	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para el participante que obtenga el segundo puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1
8	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 3	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trescientos mil pesos (\$300.000) para el participante que obtenga el tercer	PERSONA	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA		GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
			PÁGINA	8 de 36

		puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.		
9	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 4	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para el participante que obtenga el primer puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1
10	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 5	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trescientos mil pesos (\$400.000) para el participante que obtenga el segundo puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1
11	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 6	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trescientos mil pesos (\$300.000) para el participante que obtenga el tercer puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1
12	CONFERENCISTA	Profesional en literatura o lingüística o humanidades con experiencia certificada con tres (3) certificaciones contractuales, como referente cultural en recuperación de la palabra hablada y escrita y/o mediante relación de obras, editoriales y/o reconocimientos de nivel nacional que contribuyan a la promoción de la Lectura, la Escritura y la Oralidad.	PERSONA	2
13	TALLERISTAS Y/O PANELISTAS	Entrega de un incentivo económico en efectivo por la participación de cada tallerista y/o panelista: Miembro del Grupo de Amigos Voluntarios de la Biblioteca - GAVB que cuente con participación constante en las actividades desarrolladas por la Red de Bibliotecas como garantes para la preservación de los saberes a través de la Promoción de La Lectura, Escritura y oralidad.	PERSONA	8
14	TALLERISTAS Y/O PANELISTAS	Entrega de un incentivo económico en efectivo por su participación como tallerista y/o panelista: Escritor con experiencia en producción literaria en temas de tipo cultural y/o patrimonial, que aporten a la transmisión de saberes del Municipio de Chía.	PERSONA	3

SEMANA DEL PATRIMONIO Del 28 Al 30 DE SEPTIEMBRE

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	REFRIGERIOS	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (pera o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.	UNIDAD	220
2	COCTEL TRADICIONAL	Servicio de catering que incluya: Atención de dos (2) meseros debidamente bien presentados y, un Coctel tradicional de apertura para ochenta (80) personas asistentes a la exposición: Cada coctel constará de bebida tradicional con base en panela y agua, o bebida tradicional preparada a partir de arroz, panela (azúcar morena), especias como canela y clavos, de 12 onzas, servida en totuma, acompañado de un (1) bollo de maíz envuelto en la hoja de la misma mazorca y cocido al vapor, con un peso de 110 gr. Debidamente dispuestos en mesa central de 2 m x 1 m), decorada con mantel blanco, sobre mantel negro y arreglo floral (rosas) de colores variados, servilletas. El lugar y la hora serán previamente acordados con el Supervisor del contrato.	UNIDAD	80
3	CEREMONIA DE APERTURA Y CIERRE	Un (1) guía ceremonial que dirija la Ceremonia de apertura y cierre de un (1) evento indígena así: Ceremonia de apertura en el salón Chunzua Muysca ubicado en el Resguardo indígena de Chía, para lo cual se adelantará una (1) charla ancestral muisca de treinta (30) minutos, con la finalidad de celebrar el inicio de la semana del patrimonio en el municipio de Chía y Ceremonia de cierre al terminar las actividades de la semana del patrimonio en la comunidad indígena.	Ceremonia	2
4	FLORES	Flores: Suministro de rosas de colores variados (rosas blancas y rojas) sin espinas, a entregarse personalmente sin empaque ni mensaje o elemento adicional	UNIDAD	200
5	VELONES	Velones: Velones de diversos colores de 50 cm de alto por 9,5 cm de diámetro: dos (2) azules, dos (2) rojos, dos (2) amarillos y dos (2) blancos.	UNIDAD	8
6	MALETA DIDACTICA DEL USO DE LA BICICLETA EN CHIA	Maleta tipo morral en lona. Contiene material didáctico pedagógico para trabajar de manera itinerante con población de diferentes edades, contiene: Replicas de cerámica y de figuras muiscas y de herrería, un juego con fichas plastificadas sobre bicicletas (con algunos paisajes de Chía, los usos de las diferentes bici, historia de la bici en Chía, riesgo de montar en bici en Chía entre otros) de la bicicleta en Chía y la sabana, rompecabezas en cartón plastificado del territorio en movimiento la historia de las veredas de Chía, con apoyo de algunas ilustraciones y material didáctico plastificado adicional según lo acordado.	UNIDAD	1
7	TALLERSTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como arqueólogo, y experiencia general verificable mediante dos certificaciones contractuales en actividades de arqueología. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio arqueológico, dirigidos a estudiantes de instituciones educativas con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. (MANANA Y TARDE) El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres." se atenderán a 40 estudiantes en total.	persona	1
8	TALLERISTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio cultural inmaterial. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados a las prácticas, saberes y manifestaciones del patrimonio inmaterial, dirigidos a cuarenta participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."	persona	1
9	"TALLERISTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio material. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio material o arquitectónico, dirigidos a 40 participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."	persona	1
10	CONFERENCIST A	CONFERENCISTA con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de Patrimonio inmaterial o patrimonio arquitectónico. Para el desarrollo de una conferencia de una (1) hora sobre temas asociados al patrimonio arqueológico, material o arquitectónico, dirigida a estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para la adecuada realización de la conferencia.	persona	1

a. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Establecer y concretar con el supervisor del contrato, el cronograma detallado de fechas y plazos de entrega de los bienes de manera que estén disponibles para la Entidad para su revisión y aprobación previamente a cada evento correspondiente.
2. Coordinar con el supervisor del contrato, el cronograma detallado de fechas y horarios, lugares, de acciones previas a cada evento y para las presentaciones correspondientes, garantizando la disponibilidad de sus artistas, conferencistas, talleristas y panelistas durante la ejecución del contrato y su asistencia al sitio del evento con por lo menos una (1) hora antes de cada presentación al público. Este documento debe identificar actividades críticas previas, concomitantes y posteriores para cada uno de los tres bloques de eventos (Encuentro Coral, Festival de las Palabras y Semana del Patrimonio).
3. Entregar al supervisor del contrato copia de los documentos que verifiquen como corresponda el pago y paz y salvo efectuado a cada agrupación artística o profesional que participó en la ejecución del contrato.
4. Realizar la entrega de los bienes y servicios de manera oportuna de acuerdo con las cantidades programadas y establecidas en el cronograma específico de cada evento establecido con el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, asumiendo como corresponda el embalaje, transporte hasta el sitio establecido y descarga para la entrega de los bienes o ejecución del servicio.
5. Mantener oportunamente durante todo el tiempo la disponibilidad de los elementos a los precios ofertados en la propuesta durante la ejecución del contrato, incluyendo las prórrogas si las hubiere.
6. Establecer como canales oficiales exclusivos para la notificación de requerimientos, eventualidades contractuales y aprobaciones: el **correo electrónico institucional** de la supervisión y del representante del contratista.
7. Presentar un informe final de ejecución del contrato, en donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual, y detalle del cumplimiento del cronograma, donde se incluya por lo menos, registro fotográfico ordenado cronológicamente por evento y del ejemplar impreso.
8. Cumplir con las normas ambientales, de aseo y manejo de residuos sólidos, de higiene y de seguridad industrial vigente en todos los aspectos pertinentes a la ejecución del contrato en armonía con las directrices que imparta el supervisor del contrato.

2.5.1.2 OBLIGACIONES GENERALES

2. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en la plataforma secop II
3. Tramitar las garantías exigidas por a la logística que se requiera en cada evento según programación efectuada previamente, conforme el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor/ interventor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
7. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de



accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.

13. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
14. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
15. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
16. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.5.1.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

18. Expedir el registro presupuestal del contrato.
19. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
20. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
21. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
22. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
23. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
24. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
25. Suscribir el acta de terminación y liquidación, a través del supervisor/ interventor
26. Coordinar la disponibilidad de los diferentes escenarios donde se ejecutarán los eventos.

2.6 TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicios

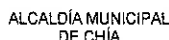
El contrato se determina como de servicios porque prevalece el esfuerzo operativo y organizativo del contratista para ejecutar actividades culturales

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE CHÍA; en espacios y escenarios públicos del territorio municipal (Urbano y rural)

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del inicio en la plataforma SECOP II.

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO: Directora de Cultura o a quien se designe.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

GEC-FT-42-V4

14 de 36

Proveedor seleccionado

Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor
SECTO	\$18,91 mil M

Origen del Proveedor

Identificado	13
No identificado	

Valor Total Estimado por Proveedor

Proveedor	Valor Total Estimado
SECTO	\$18,91 mil M

Número de Contratos por Proveedor

Proveedor	Número de Contratos
SECTO	13

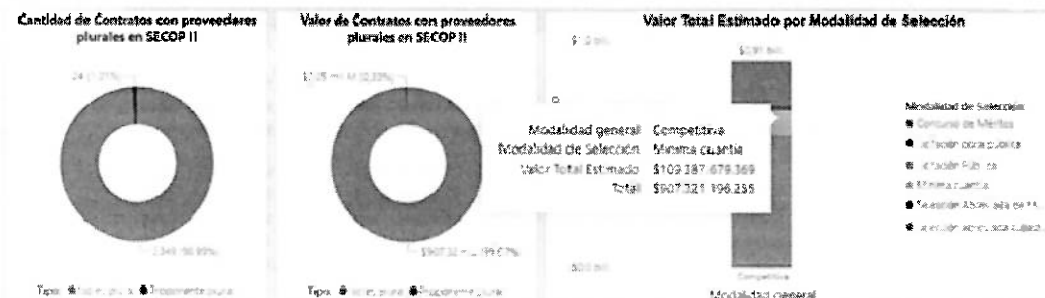
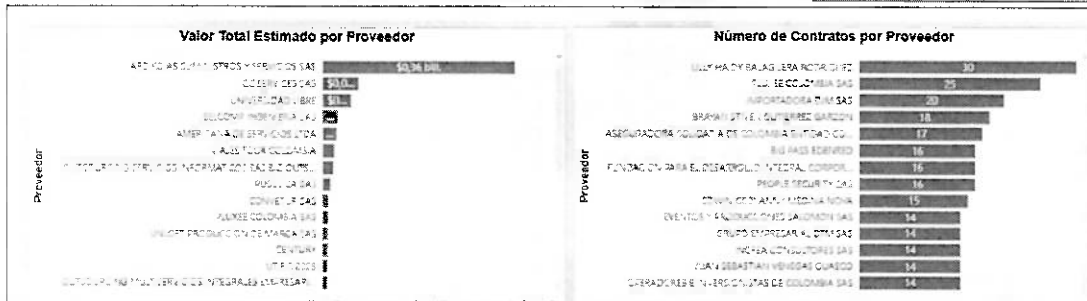
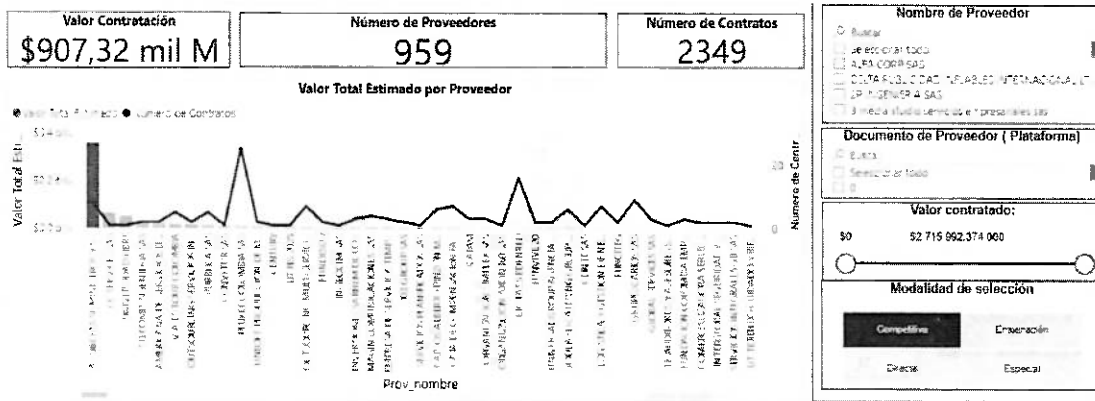
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

Origen de Proveedores	Valor Total Estimado
Identificado	\$18,91 mil M

Origen de Proveedores

Origen de Proveedores	Número de Contratos
Identificado	13

Se verifica una ejecución presupuestal por valor de \$907.321.196.255, con 2.349 contratos ejecutados de los cuales se ejecutaron por la modalidad de mínima cuantía \$109.387.679.369 el 12.05% del valor total ejecutado.



De igual manera se evidencia que los 2.349 contratos fueron ejecutados por 959 contratistas, lo que determina efectivamente la adecuada pluralidad de oferentes para el proceso que se adelanta.

ANÁLISIS DE LIMITACIÓN A MIPYME

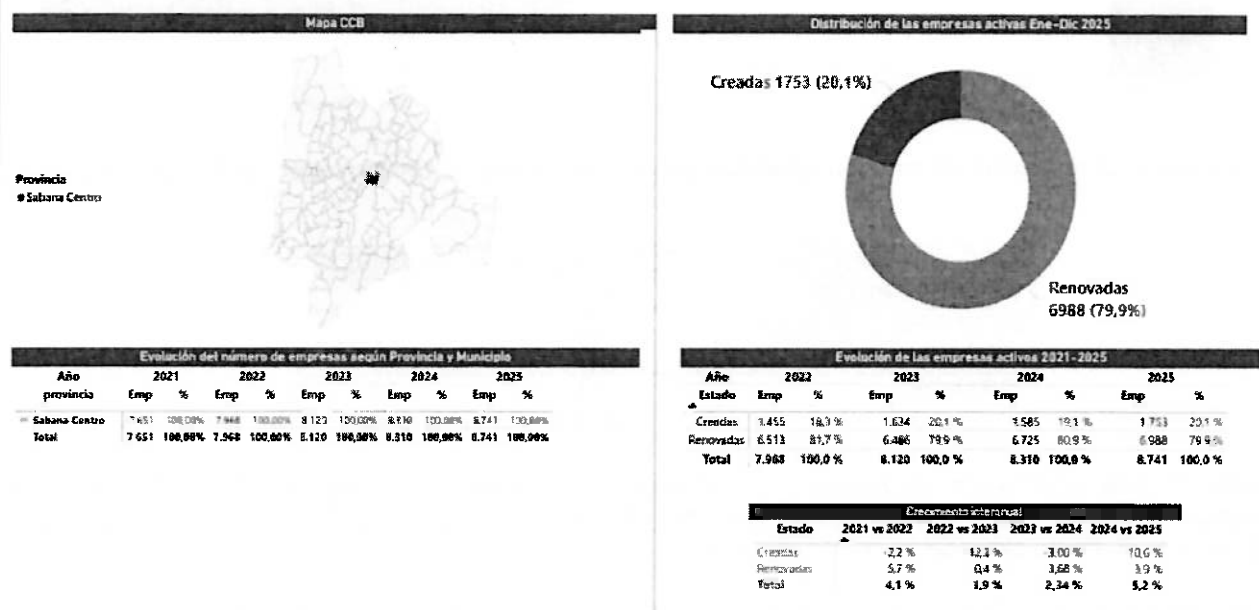
Adicionalmente, con el fin de complementar el análisis respecto a la existencia de Mi Pymes en el mercado, se expone el siguiente cuadro.

Se expone el cuadro donde refieren porque su proceso se limita a Mi Pymes del mercado del departamento o del municipio.

Para determinar los precios, se solicita información a los proveedores, de precios, detalle, cantidad especificación y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

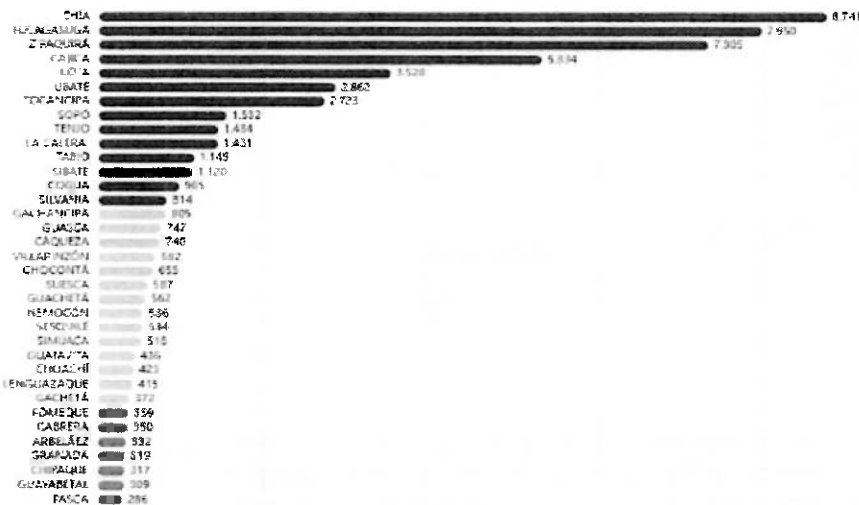
Se expone el cuadro donde se evidencia que el proceso es susceptible de limitarse a MiPymes del mercado municipal - Departamental.

Conforme a lo anterior, consultada la Cámara de Comercio de Bogotá se verifica que para el Municipio de Chía se encuentran registradas y activas 8.741 empresas al año 2025:



Empresas activas por municipio en jurisdicción de la CCB

Distribución de las empresas activas entre enero-diciembre de 2025 por municipios de Cundinamarca





En relación con el municipio de Chía, se observa para el año 2025 que de las 8741 empresas registradas, se crearon durante ese año 1.098 y se renovaron 4.189 para un total de 5.287 empresas vigentes.

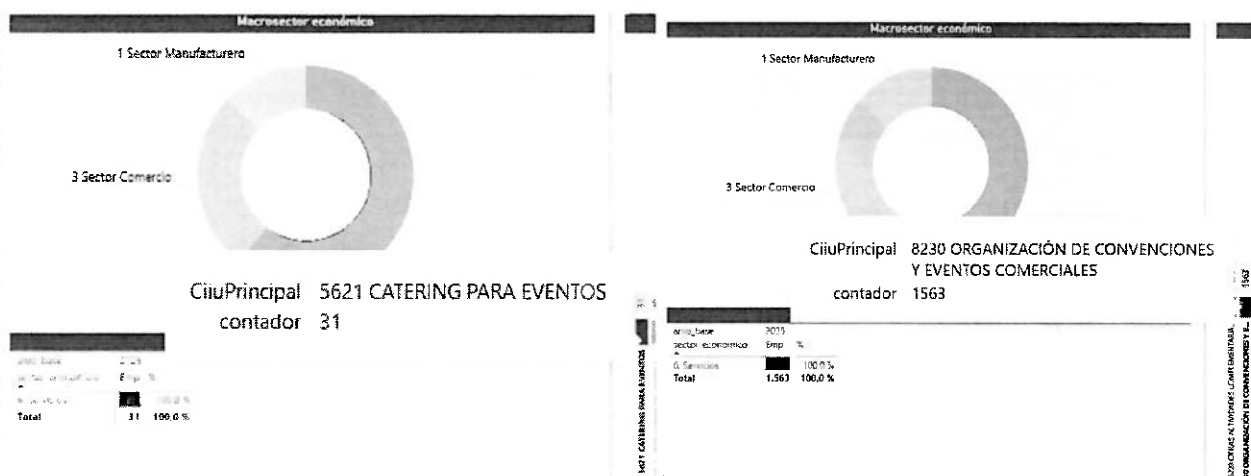


De igual manera se resume la información de empresas en el Municipio de Chía en el año 2025, de la siguiente manera:

TIPO DE EMPRESA	REGISTRADAS	VIGENTES
MICROEMPRESA	8.290	5.036
PEQUEÑA EMPRESA	320	179
MEDIANA	87	40
GRANDE	44	32
	8.741	5.287

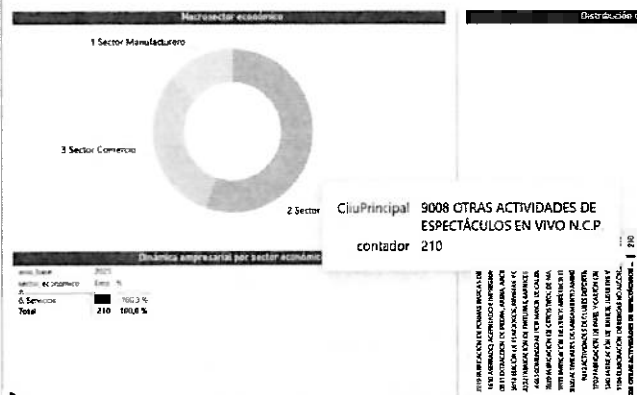
Con base en esta información se verifica que, del total de empresas registradas (8.741), 8.647 empresas equivalentes al 99.5% son mipymes, y del total de empresas vigentes al 2025, 5.287 empresas 5.255 equivalentes al 99.4% se catalogaron como mipymes.

De igual manera, a modo de guía para la identificación de potenciales Mipymes, se verifica en el Municipio de Chía que, de las 5.287 empresas registradas vigentes en el año 2025 en la Cámara de Comercio de Bogotá, 31 cuentan con el código CIIU principal 5621 “Caterin para eventos” y 1563 empresas con el código CIIU principal 8230 “Organización de convenciones y eventos comerciales.”.



Así mismo para la identificación de potenciales Mipymes, de las 5.287 empresas registradas vigentes en el año 2025 en la Cámara de Comercio de Bogotá, se identifican con el código CIIU principal 9008 "Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p. (como circos o espectáculos de magia).", 210 empresas en el

municipio de Chía.



<https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor>

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a mipymes de conformidad con las disposiciones del artículo 34 del decreto 1860 de 2021. Los interesados en que se limite a mipymes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
3. Para la acreditación deben observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra pública Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a mipymes pueden participar uniones temporales o consorcios, los cuales deben estar integrados solamente por mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se cuenta por sí mismo, y no por el número de mipymes que los integren; los cuales deben cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a mipyme se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionado, y atendiendo a las siguientes reglas en procura de incentivar y apoyar el trabajo local:

1. Cuando se recepcionen mínimo dos (2) solicitudes de limitación a mipyme de índole municipal, esta primará sobre la solicitud de limitación a mipyme de índole departamental o nacional.
2. Se limita el proceso a mipyme de índole departamental de forma prevalente sobre la de índole nacional, cuando se cuente con mínimo dos (2) solicitudes y no se hayan recepcionado solicitudes para que la limitación sea de carácter municipal, o recibidas las allegadas no cumplan.
3. Sólo se limita a mipyme nacional si se recepcionan por lo menos (2) solicitudes en tal sentido, y no se cuente con solicitudes de limitación departamental o municipal, o las allegadas no cumplan con las condiciones previstas para el efecto, de acuerdo con las reglas antes referidas.

Para efectos de la aplicación de las reglas para determinar la naturaleza de la limitación (municipal o departamental o nacional), se debe incorporar por parte de la dependencia estructuradora en el análisis del sector, la revisión e identificación de Mipymes de acuerdo con el sector económico relacionado con el objeto a contratar, de lo contrario solo procede la limitación a Mipyme de índole nacional.

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar (objeto del contrato) teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de convenios celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2025	MC No. 015 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	Julían Alexander Moreno Cuartas	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL CORRESPONDIENTE AL "FESTIVAL DE ARTE POPULAR", "SALÓN DE ARTE INFANTIL" Y "FESTIVAL DE MÚSICA COLOMBIANA" 2025 PROGRAMADOS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	\$11.881.000	8 días
2025	MC-001-2025	MÍNIMA CUANTÍA	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS	\$63.679.985	8 días
2025	MC-026-2025	MÍNIMA CUANTÍA	JAGUAR PRODUCCIONES GROUP SAS	BRINDAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE SAN PEDRO MUISCA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.	\$21.000.000	4 Días
2024	MC-008-2024	MÍNIMA CUANTÍA	ÉBANO DC S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA NACIONAL DE COLOMBIA EN EL AUDITORIO ZEA MAYS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	\$21.444.100	2 días

En este análisis encontramos, que durante los dos últimos años la Alcaldía realizo al menos cuatro (4) contratos con objeto similar y con elementos con características similares.

De acuerdo con el alcance que tuvieron estos contratos, se pudo constar que en los contratos se adquirieron elementos de las mismas características.

En términos generales, los contratistas han entregado en forma adecuada los elementos, hecho que responde a las necesidades que busca satisfacer el Municipio.

Así mismo los plazos de los contratos en términos generales se han cumplido a satisfacción.

4.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base: (indicar los factores con base en los cuales se realizó el estudio, los cuales pueden ser:)

- Cotizaciones (adjuntas a este estudio), de elementos de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo. (mínimo tres cotizaciones).
- Consulta de catálogos de precios de gran almacén.
- Precios regulados ejemplo: Gobernación, INVIAS, ICCU u otros.
- Consulta electrónica de internet con su respectivo soporte (pantallazo o impresión del correo)
- Avalúo realizado por inmobiliaria donde se defina el valor comercial del bien según metro cuadro donde se ubica el inmueble.

Para efecto de estudios de mercado en lo referente a bienes cuyo valor se encuentre regulado oficialmente se entiende que se contrata a precios de mercado y no es necesaria la consulta, de lo cual deben dejar constancia en el Estudio Previo.

En el presente numeral diligencie lo referente al comparativo de precios, de la siguiente manera:

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2
Persona Natural o Jurídica: MANCERA HERNANDEZ SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901.901.659-8 Valor: \$58.135.653 Plazo de Entrega y/o Servicio: 15 días calendario Vigencia de la Cotización: 3 meses	Persona Natural o Jurídica: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL NIT: 902095501-8 Valor: \$58.321.368 Plazo de Entrega y/o Servicio: 15 Días Calendario Vigencia de la Cotización: 3 meses

Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

MANCERA HERNANDEZ SOLUCIONES INTEGRALES SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIOS	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (para o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.	UNIDAD	400	\$ 12.000	8%	\$ 960	\$ 12.960	\$ 5.184.000

\$ 5.184.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	HIDRATACION	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor del contrato	UNIDAD	200	\$ 1.400		\$ -	\$ 1.400	\$ 280.000
2	REFRIGERIO	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (para o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.	UNIDAD	300	\$ 12.000	8%	\$ 960	\$ 12.960	\$ 3.888.000
3	COCTEL	Servicio de catering que incluya: Atención de dos meseros y, un coctel para 100 personas en el que conste cada uno: 2 clases diferentes de pasabocas mini empanadas horneadas de 50 gramos c/u de carne o pollo y mini pinchos de queso y fruta por persona, acompañados de bebida fermentada de cepa de la uva servido en copa de vidrio de 10 onzas. El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	UNIDAD	100	\$ 33.870	8%	\$ 2.710	\$ 36.580	\$ 3.657.960
4	SOUVENIR	Marca-páginas magnético. Marcadores magnéticos con diseños artísticos de 23 mm x 60mm cerrado, 46 mm x 120 mm abierto, elaborado en material magnético, diseñado con una superficie delicada y patrones brillantes. Para sujetar las páginas de libros.	UNIDAD	1200	\$ 6.000	19%	\$ 1.140	\$ 7.140	\$ 8.568.000
5	IMPRESION CARTILLA	Diseño, diagramación e impresión de 100 ejemplares: "Sistematización de experiencias De promotores y bibliotecarios de la Red de bibliotecas públicas de Chía". Cartilla: Tamaño: A4 (210mmx297mm) Páginas: 120 páginas impresas a full color. Papel: Propalcote 90 gr. Estucado 300 gr. Carátula: tapa blanda laminado brillante. Encuadernación: encolada	UNIDAD	100	\$ 33.000	0%	\$ -	\$ 33.000	\$ 3.300.000
6	RECONOCIMIENTO ARTISTA S 1	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para el participante que obtenga el primer puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	\$ 500.000		\$ -	\$ 500.000	\$ 500.000
7	RECONOCIMIENTO ARTISTA S 2	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para el participante que obtenga el segundo puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	\$ 400.000		\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000
8	RECONOCIMIENTO ARTISTA S 3	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trescientos mil pesos (\$300.000) para el participante que obtenga el tercer puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	\$ 300.000		\$ -	\$ 300.000	\$ 300.000

9	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 4	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para el participante que obtenga el primer puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ 500.000
10	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 5	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trescientos mil pesos (\$400.000) para el participante que obtenga el segundo puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	\$ 400.000	\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000
11	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 6	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trescientos mil pesos (\$300.000) para el participante que obtenga el tercer puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ 300.000
12	CONFERENCIISTA	Profesional en literatura o lingüística o humanidades con experiencia certificada con tres (3) certificaciones contractuales, como referente cultural en recuperación de la palabra hablada y escrita y/o mediante relación de obras, editoriales y/o reconocimientos de nivel nacional que contribuyan a la promoción de la Lectura, la Escritura y la Oralidad.	PERSONA	2	\$ 1.000.000	19% \$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 2.380.000
13	TALLERISTAS Y/O PANELISTAS	Entrega de un incentivo económico en efectivo por la participación de cada tallerista y/o panelista: Miembro del GAVB que cuente con participación constante en las actividades desarrolladas por la Red de Bibliotecas como garantes para la preservación de los saberes a través de la Promoción de La Lectura, Escritura y oralidad.	PERSONA	8	\$ 200.000	19% \$ 38.000	\$ 238.000	\$ 1.904.000
14	TALLERISTAS Y/O PANELISTAS	Entrega de un incentivo económico en efectivo por su participación como tallerista y/o panelista: Escritor con experiencia en producción literaria en temas de tipo cultural y/o patrimonial, que aporten a la transmisión de saberes del Municipio de Chía.	PERSONA	3	\$ 200.000	19% \$ 38.000	\$ 238.000	\$ 714.000

\$ 27.091.960

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIOS	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un Jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (pera o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.	UNIDAD	220	\$ 12.000	8%	\$ 960	\$ 12.960	\$ 2.851.200
2	COCTEL TRADICIONAL	Servicio de catering que incluya: Atención de dos (2) meseros debidamente bien presentados y, un Coctel tradicional de apertura para ochenta (80) personas asistentes a la exposición: Cada coctel constará de bebida tradicional con base en panela y agua, o bebida tradicional preparada a partir de arroz, panela (azúcar morena), especias como canela y clavos, de 12 onzas, servida en totuma, acompañado de un (1) bollo de maíz envuelto en la hoja de la misma mazorca y cocido al vapor, con un peso de 110 gr. Debidamente dispuestos en mesa central de 2 m x 1 m), decorada con mantel blanco, sobre mantel negro y arreglo floral (rosas) de colores variados, servilletas. El lugar y la hora serán previamente acordados con el Supervisor del contrato.	UNIDAD	80	\$ 14.157,41	8%	\$ 1.133	\$ 15.290	\$ 1.223.200
3	CEREMONIA DE APERTURA Y CIERRE	Un (1) guía ceremonial que dirija la Ceremonia de apertura y cierre de un (1) evento indígena así: Ceremonia de apertura en el salón Chunzua Muysca ubicado en el Resguardo indígena de Chía, para lo cual se adelantará una (1) charla ancestral muysca de treinta (30) minutos, con la finalidad de celebrar el inicio de la semana del patrimonio en el municipio de Chía y Ceremonia	Ceremonia	2	\$ 800.000	19%	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 1.904.000

50

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN							
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO	GEC-FT-42-V4	
	MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA					PÁGINA	21 de 36	

		de cierre al terminar las actividades de la semana del patrimonio en la comunidad indígena.							
4	FLORES	Flores: Suministro de rosas de colores variados (rosas blancas y rojas) sin espinas, a entregarse personalmente sin empaque ni mensaje o elemento adicional	UNIDAD	200	\$ 5.000	19%	\$ 950	\$ 5.950	\$ 1.190.000
5	VELONES	Velones: Velones de diversos colores de 50 cm de alto por 9,5 cm de diámetro: dos (2) azules, dos (2) rojos, dos (2) amarillos y dos (2) blancos.	UNIDAD	8	\$ 25.000	19%	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 238.000
6	MALETA DIDACTICA DEL USO DE LA BICICLETA EN CHIA	Maleta tipo morral en lona. Contiene material didáctico pedagógico para trabajar de manera itinerante con población de diferentes edades, contiene: Replicas de cerámica y de figuras muiscas y de herrería, un juego con fichas plastificadas sobre bicicletas (con algunos paisajes de Chía, los usos de las diferentes bicis, historia de la bici en Chía, riesgo de montar en bici en Chía entre otros) de la bicicleta en Chía y la sabana, rompecabezas en cartón plastificado del territorio en movimiento la historia de las veredas de Chía, con apoyo de algunas ilustraciones y material didáctico plastificado adicional según lo acordado.	UNIDAD	1	\$ 6.997.200	19%	\$ 1.329.468	\$ 8.326.668	\$ 8.326.668
7	TALLERISTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como arqueólogo, y experiencia general verificable mediante dos certificaciones contractuales en actividades de arqueología. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio arqueológico, dirigidos a estudiantes de instituciones educativas con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. (MAÑANA Y TARDE) El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres." se atenderán a 40 estudiantes en total.	persona	1	\$ 1.500.000	19%	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
8	TALLERISTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio cultural inmaterial. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados a las prácticas, saberes y manifestaciones del patrimonio inmaterial, dirigidos a cuarenta participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."	persona	1	\$ 1.500.000	19%	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
9	"TALLERISTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio material. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio material o arquitectónico, dirigidos a 40 participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."	persona	1	\$ 1.500.000	19%	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
10	CONFERENCISTA	CONFERENCISTA con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de Patrimonio inmaterial o patrimonio arquitectónico. Para el desarrollo de una conferencia de una (1) hora sobre temas asociados al patrimonio arqueológico, material o arquitectónico, dirigida a estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para la adecuada realización de la conferencia.	persona	1	\$ 700.000	19%	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 833.000
11	TALLERISTA	servicio de un TALLERISTA EN PATRIMONIO NATURAL Un (a) con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio natural o educación ambiental. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio natural, dirigidos a SESENTA participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."	persona	1	\$ 1.500.000	19%	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
12	GRUPO	Grupo de danza: Presentación de agrupación dancística con experiencia en danza tradicional	PRESENTACIÓN	1	\$	0%	\$	\$	\$

	DE DANZA	indígena mulsa de máximo diez (10) integrantes. Cada presentación tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) minutos.			800.000		-	800.000	800.000
13	RECORDATARIO (para vigías del patrimonio y colectivos que promuevan el conocimiento y la salvaguarda del mismo en el municipio de chía)	BOLSA EN ALGODON BOTANIK (135GR) VA-359-1 Algodón de 135 gr/mt2. Medidas: 35.5 cm x 41.5 cm Medidas Manijas: 34 cm 1 logo a 1 tinta	UNIDAD	20	\$ 25.000	19%	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 595.000
14		Parches redondos bordados en hilo sobre tela poliéster, de 7,5 cm de diámetro con texto "Vigías del Patrimonio Chía" en color rojo.	UNIDAD	50	\$ 12.750	19%	\$ 2.423	\$ 15.173	\$ 758.625
								\$ 25.859.693	
								\$ 58.135.653	

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

ENCUENTRO PEDAGÓGICO CORAL 20 de septiembre de 2026:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	ART. E.T	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIOS	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (pera o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empackado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.	UNIDAD	400	\$ 13.000	8%		\$ 1.040	\$ 14.040	\$ 5.616.000
										\$5.616.000

FESTIVAL DE LAS PALABRAS “CLAVE DE LA FELICIDAD SOCIAL” DEL 24 AL 26 DE SEPTIEMBRE:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	ART. E.T	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	HIDRATACION	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml que cuente con Registro Sanitario inivma, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor del contrato	UNIDAD	200	\$ 1.500			\$ -	\$ 1.500	\$ 300.000
2	REFRIGERIO	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (pera o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empackado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.	UNIDAD	300	\$ 13.000	8%		\$ 1.040	\$ 14.040	\$ 4.212.000
3	COCTEL	Servicio de cáterin que incluya: Atención de dos meseros y, un coctel para 100 personas en el que conste cada uno: 2 clases diferentes de pasabocas mini empanadas horneadas de 50 gramos c/u de carne o pollo y mini pinchos de queso y fruta por persona, acompañados de bebida fermentada de cepa de la uva servido en copa de vidrio de 10 onzas. El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	UNIDAD	100	\$ 34.000	8%		\$ 2.720	\$ 36.720	\$ 3.672.000
4	SOUVENIR	Marca-páginas magnético. Marcadores magnéticos con diseños artísticos de 23 mm x 60mm cerrado, 46 mm x 120 mm abierto, elaborado en material magnético, diseñado con una superficie delicada y patrones brillantes. Para sujetar las páginas de libros.	UNIDAD	1200	\$ 5.400	19%		\$ 1.026	\$ 6.426	\$ 7.711.200
5	IMPRESION CARTILLA	Diseño, diagramación e impresión de 100 ejemplares: "Sistematización de experiencias De promotores y bibliotecarios de la Red de bibliotecas públicas de Chía". Cartilla: Tamaño: A4 (210mmx297mm) Páginas: 120 páginas impresas a full color. Papel: Propalcote 90 gr. Estucado 300 gr. Carátula: tapa blanda laminado brillante. Encuadernación: encolada	UNIDAD	100	\$ 33.000	0%		\$ -	\$ 33.000	\$ 3.300.000

51

6	RECONOCIMIENTO ARTISTA S 1	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para el participante que obtenga el primer puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	\$ 500.000			\$ -	\$ 500.000	\$ 500.000
7	RECONOCIMIENTO ARTISTA S 2	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para el participante que obtenga el segundo puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	\$ 400.000			\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000
8	RECONOCIMIENTO ARTISTA S 3	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trescientos mil pesos (\$300.000) para el participante que obtenga el tercer puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	\$ 300.000			\$ -	\$ 300.000	\$ 300.000
9	RECONOCIMIENTO ARTISTA S 4	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para el participante que obtenga el primer puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	\$ 500.000			\$ -	\$ 500.000	\$ 500.000
10	RECONOCIMIENTO ARTISTA S 5	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para el participante que obtenga el segundo puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	\$ 400.000			\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000
11	RECONOCIMIENTO ARTISTA S 6	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trescientos mil pesos (\$300.000) para el participante que obtenga el tercer puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	\$ 300.000			\$ -	\$ 300.000	\$ 300.000
12	CONFERENCISTA	Profesional en literatura o lingüística o humanidades con experiencia certificada con tres (3) certificaciones contractuales, como referente cultural en recuperación de la palabra hablada y escrita y/o mediante relación de obras, editoriales y/o reconocimientos de nivel nacional que contribuyan a la promoción de la Lectura, la Escritura y la Oralidad.	PERSONA	2	\$ 1.000.000	19%		\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 2.380.000
13	TALLERISTAS Y/O PANELISTAS	Entrega de un incentivo económico en efectivo por la participación de cada tallerista y/o panelista: Miembro del GAVB que cuente con participación constante en las actividades desarrolladas por la Red de Bibliotecas como garantes para la preservación de los saberes a través de la Promoción de La Lectura, Escritura y oralidad.	PERSONA	8	\$ 200.000	19%		\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 1.904.000
14	TALLERISTAS Y/O PANELISTAS	Entrega de un incentivo económico en efectivo por su participación como tallerista y/o panelista: Escritor con experiencia en producción literaria en temas de tipo cultural y/o patrimonial, que aporten a la transmisión de saberes del Municipio de Chía.	PERSONA	3	\$ 200.000	19%		\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 714.000

\$ 26.593.200

SEMANA DEL PATRIMONIO Del 28 Al 30 DE SEPTIEMBRE

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	ART. E.T	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIOS	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una	UNIDAD	220	\$ 13.000	8%		\$ 1.040	\$ 14.040	\$ 3.088.800

		fruta (pera o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empaçado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.								
2	COCTEL TRADICIONAL	Servicio de csterln que incluya Atención de dos (2) meseros debidamente bien presentados y, un Coctel tradicional de apertura para ochenta (80) personas asistentes a la exposición: Cada coctel constará de bebida tradicional con base en panela y agua, o bebida tradicional preparada a partir de arroz, panela (azúcar morena), especias como canela y clavos, de 12 onzas, servida en totuma, acompañado de un (1) bollo de maíz envuelto en la hoja de la misma mazorca y cocido al vapor, con un peso de 110 gr. Debidamente dispuestos en mesa central de 2 m x 1 m), decorada con mantel blanco, sobre mantel negro y arreglo floral (rosas) de colores variados, servilletas. El lugar y la hora serán previamente acordados con el Supervisor del contrato.	UNIDA D	80	\$ 14.157,41	8%	\$ 1.133	\$ 15.290	\$ 1.223.200	
3	CEREMONIA DE APERTURA Y CIERRE	Un (1) guía ceremonial que dirija la Ceremonia de apertura y cierre de un (1) evento indígena así: Ceremonia de apertura en el salón Chunchua Muisca ubicado en el Resguardo indígena de Chía, para lo cual se adelantará una (1) charla ancestral muisca de treinta (30) minutos, con la finalidad de celebrar el inicio de la semana del patrimonio en el municipio de Chía y Ceremonia de cierre al terminar las actividades de la semana del patrimonio en la comunidad indígena.	Ceremo nia	2	\$ 800.000	19%	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 1.904.000	
4	FLORES	Flores: Suministro de rosas de colores variados (rosas blancas y rojas) sin espinas, a entregarse personalmente sin empaque ni mensaje o elemento adicional	UNIDAD	200	\$ 5.000	19%	\$ 950	\$ 5.950	\$ 1.190.000	
5	VELONES	Velones: Velones de diversos colores de 50 cm de alto por 9,5 cm de diámetro: dos (2) azules, dos (2) rojos, dos (2) amarillos y dos (2) blancos.	UNIDAD	8	\$ 25.000	19%	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 238.000	
6	MALETA DIDACTICA DEL USO DE LA BICICLETA EN CHIA	Maleta tipo morral en lona. Contiene material didáctico pedagógico para trabajar de manera itinerante con población de diferentes edades, contiene: Replicas de cerámica y de figuras muisca y de herrería, un juego con fichas plastificadas sobre bicicletas (con algunos paisajes de Chía, los usos de las diferentes bici, historia de la bici en Chía, riesgo de montar en bici en Chía entre otros) de la bicicleta en Chía y la sabana, rompecabezas en cartón plastificado del territorio en movimiento la historia de las veredas de Chía, con apoyo de algunas ilustraciones y material didáctico plastificado adicional según lo acordado.	UNIDAD	1	\$ 6.997.200	19%	\$ 1.329.468	\$ 8.326.668	\$ 8.326.668	
7	TALLERISTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como arqueólogo, y experiencia general verificable mediante dos certificaciones contractuales en actividades de arqueología. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio arqueológico, dirigidos a estudiantes de instituciones educativas con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. (MAÑANA Y TARDE) El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres." se atenderán a 40 estudiantes en total.	persona	1	\$ 1.500.000	19%	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000	
8	TALLERISTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio cultural inmaterial. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados a las prácticas, saberes y manifestaciones del patrimonio inmaterial, dirigidos a cuarenta participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."	persona	1	\$ 1.500.000	19%	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000	
9	"TALLERISTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio material. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio material o arquitectónico, dirigidos a 40 participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."	persona	1	\$ 1.500.000	19%	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000	

10	CONFERENCISTA	CONFERENCISTA con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropológico o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de Patrimonio Inmaterial o patrimonio arquitectónico. Para el desarrollo de una conferencia de una (1) hora sobre temas asociados al patrimonio arqueológico, material o arquitectónico, dirigida a estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para la adecuada realización de la conferencia.	persona	1	\$ 700.000	19%	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 833.000
11	TALLERISTA	servicio de un TALLERISTA EN PATRIMONIO NATURAL Un (a) con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropológico o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio natural o educación ambiental. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio natural, dirigidos a SESENTA participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."	persona	1	\$ 1.500.000	19%	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
12	GRUPO DE DANZA	Grupo de danza: Presentación de agrupación dancística con experiencia en danza tradicional indígena muisca de máximo diez (10) integrantes. Cada presentación tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) minutos.	PRESENTACIÓN	1	\$ 800.000	0%	\$ -	\$ 800.000	\$ 800.000
13	RECORDATORIO (para vigías del patrimonio y colectivos que promuevan el conocimiento y la salvaguarda del mismo en el municipio de Chía)	BOLSA EN ALGODON BOTANIK (135GR) VA-359-1 Algodón de 135 gr/mt2. Medidas: 35,5 cm x 41,5 cm Medidas Manijas: 34 cm 1 logo a 1 tinta	UNIDAD	20	\$ 25.000	19%	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 595.000
14		Parches redondos bordados en hilo sobre tela poliéster, de 7,5 cm de diámetro con texto "Vigías del Patrimonio Chía" en color rojo.	UNIDAD	50	\$ 13.000	19%	\$ 2.470	\$ 15.470	\$ 773.500
								\$ 26.112.168	
								\$ 58.321.368	

PROMEDIO

ENCUENTRO PEDAGÓGICO CORAL 20 de septiembre de 2026:					PROMEDIO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIOS	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (pera o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.	UNIDAD	400	\$ 12.500	8%	\$ 1.000	\$ 13.500	\$ 5.400.000

FESTIVAL DE LAS PALABRAS "CLAVE DE LA FELICIDAD SOCIAL" DEL 24 AL 26 DE SEPTIEMBRE:					PROCESO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	HIDRATACIÓN	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor del contrato	UNIDAD	200	\$ 1.450	0%	\$ -	\$ 1.450	\$ 290.000
2	REFRIGERIO	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (pera o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y	UNIDAD	300	\$ 12.500	8%	\$ 1.000	\$ 13.500	\$ 4.050.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN							
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA					CÓDIGO	GEC-FT-42-V4	
						PÁGINA	26 de 36	

		queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empackado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.								
3	COCTEL	Servicio de catering que incluya: Atención de dos meseros y, un coctel para 100 personas en el que conste cada uno: 2 clases diferentes de pasabocas mini empanadas horneadas de 50 gramos c/u de carne o pollo y mini pinchos de queso y fruta por persona, acompañados de bebida fermentada de cepa de la uva servido en copa de vidrio de 10 onzas. El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	UNIDAD	100	\$ 33.935	8%	\$ 2.715	\$ 36.650	\$ 3.665.000	
4	SOUVENIR	Marca-páginas magnético. Marcadores magnéticos con diseños artísticos de 23 mm x 60mm cerrado, 46 mm x 120 mm abierto, elaborado en material magnético, diseñado con una superficie delicada y patrones brillantes. Para sujetar las páginas de libros.	UNIDAD	1200	\$ 5.700	19%	\$ 1.083	\$ 6.783	\$ 8.139.600	
5	IMPRESION CARTILLA	Diseño, diagramación e impresión de 100 ejemplares: "Sistematización de experiencias De promotores y bibliotecarios de la Red de bibliotecas públicas de Chía". Cartilla: Tamaño: A4 (210mmx297mm) Páginas: 120 páginas impresas a full color. Papel: Propalcote 90 gr. Estucado 300 gr. Carátula: tapa blanda laminado brillante. Encuadernación: encolada	UNIDAD	100	\$ 33.000	0%	\$ -	\$ 33.000	\$ 3.300.000	
6	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 1	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para el participante que obtenga el primer puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSON A	1	\$ 500.000	0%	\$ -	\$ 500.000	\$ 500.000	
7	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 2	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para el participante que obtenga el segundo puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSON A	1	\$ 400.000	0%	\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000	
8	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 3	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trescientos mil pesos (\$300.000) para el participante que obtenga el tercer puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSON A	1	\$ 300.000	0%	\$ -	\$ 300.000	\$ 300.000	
9	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 4	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para el participante que obtenga el primer puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSON A	1	\$ 500.000	0%	\$ -	\$ 500.000	\$ 500.000	
10	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 5	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trescientos mil pesos (\$400.000) para el participante que obtenga el segundo puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSON A	1	\$ 400.000	0%	\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000	
11	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 6	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trescientos mil pesos (\$300.000) para el participante que obtenga el tercer puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSON A	1	\$ 300.000	0%	\$ -	\$ 300.000	\$ 300.000	
12	CONFERENCISTA	Profesional en literatura o lingüística o humanidades con experiencia certificada con tres (3) certificaciones	PERSON A	2	\$ 1.000.000	19%	\$ 190.00	\$ 1.190.000	\$ 2.380.000	

		contractuales, como referente cultural en recuperación de la palabra hablada y escrita y/o mediante relación de obras, editoriales y/o reconocimientos de nivel nacional que contribuyan a la promoción de la Lectura, la Escritura y la Oralidad.					0		
13	TALLERISTAS Y/O PANELISTAS	Entrega de un incentivo económico en efectivo por la participación de cada tallerista y/o panelista: Miembro del GAVB que cuente con participación constante en las actividades desarrolladas por la Red de Bibliotecas como garantes para la preservación de los saberes a través de la Promoción de La Lectura, Escritura y oralidad.	PERSONA	8	\$ 200.000	19%	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 1.904.000
14	TALLERISTAS Y/O PANELISTAS	Entrega de un incentivo económico en efectivo por su participación como tallerista y/o panelista: Escritor con experiencia en producción literaria en temas de tipo cultural y/o patrimonial, que aporten a la transmisión de saberes del Municipio de Chía.	PERSONA	3	\$ 200.000	19%	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 714.000

SEMANA DEL PATRIMONIO Del 28 Al 30 DE SEPTIEMBRE					PROCESO				
ITEM	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIOS	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (pera o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.	UNIDAD	220	\$ 12.500	8%	\$ 1.000	\$ 13.500	\$ 2.970.000
2	COCTEL TRADICIONAL	Servicio de catering que incluya: Atención de dos (2) meseros debidamente bien presentados y, un Coctel tradicional de apertura para ochenta (80) personas asistentes a la exposición: Cada coctel constará de bebida tradicional con base en panela y agua, o bebida tradicional preparada a partir de arroz, panela (azúcar morena), especias como canela y clavos, de 12 onzas, servida en totuma, acompañado de un (1) bollo de maíz envuelto en la hoja de la misma mazorca y cocido al vapor, con un peso de 110 gr. Debidamente dispuestos en mesa central de 2 m x 1 m), decorada con mantel blanco, sobre mantel negro y arreglo floral (rosas) de colores variados, servilletas. El lugar y la hora serán previamente acordados con el Supervisor del contrato.	UNIDAD	80	\$ 14.157	8%	\$ 1.133	\$ 15.290	\$ 1.223.200
3	CEREMONIA DE APERTURA Y CIERRE	Un (1) guía ceremonial que dirija la Ceremonia de apertura y cierre de un (1) evento indígena así: Ceremonia de apertura en el salón Chunzua Muysca ubicado en el Resguardo indígena de Chía, para lo cual se adelantará una (1) charla ancestral muisca de treinta (30) minutos, con la finalidad de celebrar el inicio de la semana del patrimonio en el municipio de Chía y Ceremonia de cierre al terminar las actividades de la semana del patrimonio en la comunidad indígena.	Ceremonia	2	\$ 800.000	19%	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 1.904.000
4	FLORES	Flores: Suministro de rosas de colores variados (rosas blancas y rojas) sin espinas, a entregarse personalmente sin empaque ni mensaje o elemento adicional	UNIDAD	200	\$ 5.000	19%	\$ 950	\$ 5.950	\$ 1.190.000
5	VELONES	Velones: Velones de diversos colores de 50 cm de alto por 9,5 cm de diámetro: dos (2) azules, dos (2) rojos, dos (2) amarillos y dos (2) blancos.	UNIDAD	8	\$ 25.000	19%	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 238.000
6	MALETA DIDACTICA DEL USO DE LA BICICLETA EN CHIA	Maleta tipo morral en lona. Contiene material didáctico pedagógico para trabajar de manera itinerante con población de diferentes edades, contiene: Replicas de cerámica y de figuras muisca y de herrería, un juego con fichas plastificadas sobre bicicletas (con algunos paisajes de Chía, los usos de las diferentes bici, historia de la bici en Chía, riesgo de montar en bici en Chía entre otros) de la bicicleta en Chía y la sabana, rompecabezas en cartón plastificado del territorio en movimiento la historia de las veredas de Chía, con apoyo de algunas ilustraciones y material didáctico plastificado adicional según lo acordado.	UNIDAD	1	\$ 6.997.200	19%	\$ 1.329.468	\$ 8.326.668	\$ 8.326.668
7	TALLERISTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como arqueólogo, y experiencia general verificable mediante dos certificaciones contractuales en actividades de arqueología. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio arqueológico, dirigidos a estudiantes de instituciones educativas con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. (MAÑANA Y TARDE) El	persona	1	\$ 1.500.000	19%	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GEC-FT-42-V4

28 de 36

		servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres." se atenderán a 40 estudiantes en total.								
8	TALLERISTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio cultural inmaterial. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados a las prácticas, saberes y manifestaciones del patrimonio inmaterial, dirigidos a cuarenta participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."	persona	1	\$ 1.500.000	19%	\$ 285.0 00	\$ 1.785.00 0	\$ 1.785.000	
9	"TALLERIST A	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio material. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio material o arquitectónico, dirigidos a 40 participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."	persona	1	\$ 1.500.000	19%	\$ 285.0 00	\$ 1.785.00 0	\$ 1.785.000	
10	CONFEREN CISTA	CONFERENCIISTA con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de Patrimonio inmaterial o patrimonio arquitectónico. Para el desarrollo de una conferencia de una (1) hora sobre temas asociados al patrimonio arqueológico, material o arquitectónico, dirigida a estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para la adecuada realización de la conferencia.	persona	1	\$ 700.000	19%	\$ 133.0 00	\$ 833.000	\$ 833.000	
11	TALLERISTA	servicio de un TALLERISTA EN PATRIMONIO NATURAL Un (a) con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio natural o educación ambiental. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio natural, dirigidos a SESENTA participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."	persona	1	\$ 1.500.000	19%	\$ 285.0 00	\$ 1.785.00 0	\$ 1.785.000	
12	GRUPO DE DANZA	Grupo de danza: Presentación de agrupación dancística con experiencia en danza tradicional indígena muisca de máximo diez (10) integrantes. Cada presentación tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) minutos.	PRESEN TACIÓN	1	\$ 800.000	0%	\$ -	\$ 800.000	\$ 800.000	
13	RECORDAT ORIO (para vigías del patrimonio y colectivos que promuevan el conocimiento y la salvaguarda del mismo en el municipio de Chía)	BOLSA EN ALGODON BOTANIK (135GR) VA-359-1 Algodón de 135 gr/m2. Medidas: 35.5 cm x 41.5 cm Medidas Manijas: 34 cm 1 logo a 1 tinta	UNIDAD	20	\$ 25.000	19%	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 595.000	
14		Parches redondos bordados en hilo sobre tela poliéster, de 7,5 cm de diámetro con texto "Vigías del Patrimonio Chía" en color rojo.	UNIDAD	50	\$ 12.875	19%	\$ 2.446	\$ 15.321	\$ 766.050	
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL									\$ 58.228.518	

4.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Cincuenta y ocho millones doscientos veintiocho mil quinientos dieciocho pesos m/cte (\$58.228.518) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: De acuerdo con el análisis del sector el valor del presente contrato está acorde a las condiciones del mercado para el presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda, el soporte del mismo reposa en el proceso contractual.

4.5 FORMA DE PAGO: El Municipio realizará un único pago, contra entrega de la totalidad de los servicios, previa verificación de cantidades, correspondencia con las especificaciones técnicas, recibo a satisfacción por parte del supervisor y cumplimiento de los demás requisitos administrativos, presupuestales, tributarios y de seguridad social que resulten aplicables.

El pago se tramitará previa presentación y aprobación de los siguientes documentos, cuando resulten aplicables:

- Informe o acta de recibo de los servicios.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando legalmente corresponda.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Factura electrónica o documento equivalente, cuando corresponda.
- RUT actualizado, cuando corresponda.
- Soporte de ingreso al almacén y demás documentos internos exigidos por la Entidad para el trámite del pago, cuando aplique.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplican los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

(Si el proceso es mediante pliegos tipo, es necesario que de manera obligatoria se establezca conforme al documento base del proceso de contratación).

4.6 ANTICIPO: N. A.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como factor de selección se tiene en cuenta lo siguiente: La entidad selecciona, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley en el estudio previo y/o la invitación pública, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

5.2 HABILITACIÓN TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio y en la invitación, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
-----------	--------------



VERIFICACIÓN JURÍDICA

Habilitante

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Habilitante

5.2.1. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexa, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyos objetos correspondan a la prestación de servicios logísticos, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

Se tiene en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se deben adjuntar certificaciones escritas que deben indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación está suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

55

5.2.2 CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL	MIPYMES	
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	3 A 4	100% del presupuesto oficial

5.2.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El Proponente para dar cumplimiento al numeral 2.2 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE, debe suministrar y mantener durante el tiempo necesario dentro de la ejecución del contrato al personal requerido; debido al contenido de sus charlas (Conferencia o taller) de manera específica se exige que del mismo personal relacionado en el numeral 2.2 los siguientes cumplan con el perfil y experiencia que se enuncia:

EVENTO / ITEM	ROL	CANT	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
FESTIVAL DE LAS PALABRAS "CLAVE DE LA FELICIDAD SOCIAL". ITEM 12	CONFERENCISTA	2	Profesional en literatura o lingüística o humanidades	Experiencia certificada con tres (3) certificaciones contractuales, como referente cultural en recuperación de la palabra hablada y escrita y/o mediante relación de obras, editoriales y/o reconocimientos de nivel nacional que contribuyan a la promoción de la Lectura, la Escritura y la Oralidad.
SEMANA DEL PATRIMONIO ITEM 9	"TALLERISTA	1	Profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio,	Experiencia certificada mediante dos (2) certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio material.
SEMANA DEL PATRIMONIO. ITEM 10	CONFERENCISTA	1	Profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio,	Experiencia certificada mediante dos (2) certificaciones contractuales donde haya participado en temas de Patrimonio inmaterial o patrimonio arquitectónico.
SEMANA DEL PATRIMONIO. ITEM 11	TALLERISTA EN PATRIMONIO NATURAL	1	Profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio,	Experiencia certificada mediante dos (2) certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio natural o educación ambiental.

Relacionar personal en caso de requerirse, con la siguiente información. El Proponente debe anexar junto con su propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas:

- a. Presentar un documento mediante el cual se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;
- b. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente.
- c. Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente debe presentar copia del contrato o documento que la soporte):
 - Nombre del Contratante.
 - Objeto del Contrato.
 - Cargo desempeñado.

- Fechas de inicio y terminación del Contrato.
- Firma del personal competente.

- d. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditan mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente debe acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.
- e. El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual debe relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica, en caso de que se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tienen en cuenta las primeras relacionadas en dicho formato, de acuerdo con las cantidades establecidas en el cuadro de experiencia.
- f. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

NO se aceptan auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO son tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación en la que conste que fue el ejecutor del contrato y los pagos de seguridad social.

NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deben ser firmadas por el representante legal del mismo.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados es evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

5.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplica el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además puede acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

5.4. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectúa correcciones aritméticas originadas por:

- Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica siempre que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproxima por defecto al número entero anterior del peso.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valora la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establece la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de empate, la entidad aplica los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1086 de 2021 con el cual se define un nuevo marco jurídico en los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación y reglamenta, la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas. Así mismo, se da aplicación a las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Identifique los riesgos asociados al proceso de contratación o a la ejecución del contrato utilizando la metodología y la siguiente la matriz de Riesgos de Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

GEC-FT-42-V4

33 de 36

No.		
1	GENERAL	GENERAL
Externo		
Ejecución		
Operacionales		
Eventualidades ajenas al funcionamiento ordinario de las Entidades, que impidan la ejecución de las actividades (paros, manifestaciones, huelgas).		
Dificultad o demora para el cumplimiento oportuno de las actividades		
1		
2		
3		
Bajo		
Municipio - Contratista		
Determinar y suscribir las modificaciones contractuales que se acuerden en observancia a las nuevas normas.		
1		
1		
2		
Bajo		
No		
Supervisión del Contrato		
Operator del contrato		
Al presentarse el cambio normativo		
Cuando se suscriba y legalice el modificadorio		
Seguimiento y acompañamiento diario		
mensual		

5	EESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	Operacional	Inasistencia o abandono de alguno de los profesionales asignados por el contratista para las conferencias o talleres por razones como incapacidad médica, inconvenientes con el contratista	Afectación en el desarrollo del cronograma y de las actividades previstas	1	3	4	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de personal remanente de igual o superior perfil profesional para cubrir las ausencias temporales o definitivas del profesional propuesto	1	1	2	Riesgo Medio	Si	Entidad	Al inicio de las inscripciones al curso	Al terminar el contrato	Seguimiento continuo de las jornadas y horarios previstos en el cronograma para la ejecución de las charlas en cada evento, coordinación continua con el contratista para conocer anticipadamente de alguna eventualidad.	Durante toda la ejecución del contrato
---	-------------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	--------------	-------------	--	---	---	---	--------------	----	---------	---	-------------------------	---	--

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deben garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos:

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato. Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato contados a partir de la fecha de expedición de la garantía, más 4 meses previstos para la liquidación del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5 % por ciento del valor total del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Así mismo, el contratista debe amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad civil extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 smmlv	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizada la evaluación el evaluador establece la lista de elegibles, de acuerdo con la verificación de la propuesta de cada oferente.

En caso de empate, la entidad aplica los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1086 de 2021 con el cual se define un nuevo marco jurídico en los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación y reglamenta, la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas. Así mismo, se da aplicación a las

